



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: ME-2017-32657531-APN-GLSM#SOFSE

SANTOS LUGARES, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Diciembre de 2017

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (Sin Consulta) - Exp. TRE-SOF-SMT-0007183/2017 -
OBRA: REFACCION DE OFICIN
A DE SUPERVISION EN ESTACION CASEROS - LINEA SAN MARTIN

Producido por la Repartición: GLM#SOFSE

En respuesta a: ME-2017-31352205-APN-GLM#SOFSE

A: Carlos Federico Bonilla (GLM#SOFSE).

Con Copia A: Eleonora Isabel Amador (GLM#SOFSE), Miguel Angel Oscar Pujol (GI#SOFSE), Lucas Manuel Rico (GI#SOFSE),

De mi mayor consideración:

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (Sin Consulta)

EXPEDIENTE TRE-SOF-SMT-0007183/2017

“REFACCION DE OFICINA DE SUPERVISION EN ESTACION CASEROS”

Aclaración N° 1:

Se debe incluir en el punto Pintura (21.8), la pintura de rejas de seguridad de ventana en malla shulman y la puerta P1 del punto Provisión y colocación de carpinterías (21.9.3). La misma se realizara en esmalte sintético de acuerdo a lo siguiente:

Esmalte sintético en carpintería metálica:

Los elementos metálicos (puertas, rejas, etc.) llegaran a obra sin pintar.

Se procederá a retirar la base con la que vienen los elementos de fábrica, mediante tratamiento de cepillado, lijado y sopleado con aire a presión hasta obtener una superficie limpia, la que a posterior se tratara con desengrasante y desoxidante.

Se aplicaran dos manos de antioxico de base de cromato de zinc de un espesor de mínimo de 40 micrones cada mano.

Posteriormente, se le aplicaran dos manos de esmalte sintético color Gris RAL 7024 (Sintético), Alba o similar de un espesor mínimo de 20 micrones cada mano.

Aclaración N° 2:

Se modifica el punto Contrapisos y Carpetas (21.4) del PETP. No se deberá colocar malla electrosoldada sima Ø 6 mm de 0,15 x 0,15 en el contrapiso.

Aclaración N° 3:

Se aclara que en el punto Paramentos internos y externos (21.5.1) del PETP en donde dice "Las mamposterías exteriores a ejecutar serán de 0,30 m de espesor", debe leerse "Las mamposterías exteriores a ejecutar serán de 0,24 m de espesor".

Aclaración N° 4:

Se aclara que el punto Umbrales (21.7) se incluyó en el PETP por erros. La colocación de umbrales no está prevista en el alcance de la obra.

Se adjunta a la presente Circular, la Planilla de Cotización corregida.

Quedo a disposición para cualquier aclaración o información complementaria que considere necesaria.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII 30715117564
Date: 2017.12.13 15:08:40 -03'00'

Roberto Medina
Subgerente
Gerencia Línea San Martín
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII
30715117564
Date: 2017.12.13 15:01:41 -03'00'